Concurso de méritos abierto No. 4181.010.26.1.301- 2022

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de concurso de méritos abierto la siguiente información.

1. Nombre y datos de contacto de la entidad

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS atenderá a los interesados en el Proceso de Contratación a en la en el Proceso de Contratación a través de las secciones de observaciones y mensajes establecidas para este fin en la plataforma Secop II.

Correo electrónico: N/A

Teléfono: N/A

2. Información de consulta y presentación de los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos en desarrollo del Proceso de Contratación a través del enlace del Proceso de Contratación N° 4181.010.26.1.301- 2022 en el SECOP II.

3. Objeto del contrato y especificaciones

Objeto: Contratar la consultoría para realizar los estudios y diseños generales para los proyectos de remodelación de los espacios físicos, arquitectónicos, estructurales, de mobiliario, hidrosanitario, eléctrico, aire acondicionado, de inmótica, estudios técnicos, elaboración del presupuesto de remodelación , presupuesto de mobiliario y cronograma de obra para el Complejo Administrativo Municipal correspondientes edificio plataforma piso 1, torre Emcali hall bancario, torre Alcaldía Pisos 1, 2, 3, 7, 8, 11 y 13 y el piso 7 del edificio Fuente Versalles, para las dependencias adscritas a la Alcaldía de Santiago de Cali; y de estudios técnicos, diseños

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

geotécnicos, estructurales e hidráulicos para la estabilización y contención del talud ubicado entre calles 5 y 6 en el Boulevard del Río.

Especificaciones o cantidades requeridas:

Los proyectos deberán desarrollarse en concordancia con el levantamiento de la necesidad de cada grupo y para el caso de los Grupos 1 y Grupo 2 se desarrollará adicionalmente de acuerdo con las especificaciones de uso espacial de las oficinas de las de las siguientes dependencias:

EDIFICIO PLATAFORMA Y HALL BANCARIO TORRE EMCALI.

Departamento Administrativo de Hacienda Municipal/ Subdirección de Impuestos y Rentas/ Subdirección de Tesorería.

TORRE ALCALDÍA/ Piso 1, 2, 3, 7, 8,11 y 13:

- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional.
- Secretaria de Gobierno.
- Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana.
- Secretaria de Educación.
- Departamento Administrativo de Tecnología de la Información y las Comunicaciones.
- Departamento Administrativo de Planeación Municipal.
- Personería de Santiago de Cali.
- Contraloría de Santiago de Cali.

EDIFICIO FUENTE VERSALLES/ Piso 7:

- Contraloría de Santiago de Cali.

CONSIDERACIONES TECNICAS ESPECIFICAS PARA CADA GRUPO

Como se espera que la consultoría se desarrolle en tres grupos diferentes, y se ha identificado que en cada grupo hay unas condicionantes especiales por proyecto, se expondrán a continuación las condicionantes principales a tener en cuenta por parte del contratista al momento de la ejecución.

Grupo 1:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- ACTUALIZACIÓN DEL DISEÑO DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Este componente está dirigido solamente al edificio de la Plataforma donde se ubica la dependencia Subdirección de Impuestos y Rentas/ Subdirección de Tesorería, todo esto con el fin de que este alineado con el diseño en ejecución propuesto por la aseguradora que se encuentra realizando las obras de readecuación de la Subdirección de Catastro, ocasionadas por el paro del 2021.
- PISO7/ CONTRALORIA DE SANTIAGO DE CALI: En consideración a la necesidad expuesta por la Contraloría de Santiago de Cali, se requiere actualizar el diseño interior de las oficinas de despacho, sala de juntas y despacho de la Subcontraloría, con el fin de mejorar las condiciones espaciales y de comunicación entre estos espacios de dirección del piso, para este proyecto se deberá considerar las conexiones de funcionamiento, iluminación, mobiliario, y uso de materiales, al igual que la imagen corporativa de la dependencia con el fin de que el proyecto este mas alineado con el objeto misional de la dependencia.
- PISO 8/ DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES: De acuerdo a la necesidad levantada y la proyección de la dependencia, este proyecto difiere de los otras consultorías de diseño de oficinas institucionales, debido a que esta dependencia que estará ubicada en el piso 8, deberá conceptualizarse como un centro tecnológico de la Alcaldía Distrital, es decir, los referentes arquitectónicos para la propuesta de diseño de esta dependencia/piso deberán ser las oficinas de Google, Apple, Meta, entre otros.

Grupo 2:

- PISO 1, 2 Y 3/ ACCESO PRINCIPAL Y SECRETARIA DE GOBIERNO: En consideración de que el Complejo del Centro Administrativo Municipal es un Bien de Interés Cultural y que los tres (3) primeros pisos de la Torres Alcaldía difieren en su tipología del resto de la torre al igual que albergan elementos arquitectónicos de valor patrimonial, estos pisos deberán diseñarse en busca de la satisfacción de la necesidad organizacional de la dependencia siempre en pro del rescate y/o conservación de los elementos patrimoniales que hacen de estos pisos algo icónico para el complejo administrativo, es por ello que se deberá investigar sobre los valores originales e identificar el modelo de intervención más asertivo.

Grupo 3:

- TALUD ENTRE CALLES 5 Y 6: En consideración con la necesidad evidenciada en las distintas visitas de campo, se requiere realizar los estudios técnicos necesarios para

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

conocer las características geotécnicas del talud (tipo de suelo, características, material que lo conforma, etc.) y determinar con exactitud el comportamiento y propiedades geo-mecánicas del suelo que conforma el talud para que el profesional geotécnista pueda realizar el diseño de obras de estabilización, estructuras de contención y evacuación de aguas que mejor se ajusten a las propiedades del talud.

LINEAMIENTOS METODOLOGICOS
GRUPO 1 y GRUPO 2

Dada la complejidad y el alcance del proyecto, al igual que el tiempo en que la necesidad debe estar cubierta, se estima que el proyecto deberá ejecutarse bajo el modelo de contratación por Concurso de Méritos en tres (3) grupos diferentes y cada grupo deberá ejecutar el contrato de consultoría bajo una metodología de trabajo por cuadrillas de diseño debido a que la necesidad que se desea cubrir excede los 6000 mts2.

Así las cosas, en concordancia con los proyectos de diseño que se han desarrollado de este corte dentro del proceso de planeación en el desarrollo de la infraestructura institucional, se ha consolidado la siguiente metodología de trabajo para la construcción de los insumos del proyecto objeto de la consultoría teniendo en cuenta que el proceso obedece a cinco momentos que se han definido como las fases del proyecto:

Fase 0- Planeación Estratégica.

En esta fase se establece como la fase de reconocimiento y de conexión con el proceso dentro de la entidad, para ello se requiere que el contratista establezca un cronograma definiendo cada fase o Plan de Ejecución, con las actividades a realizar, y los cortes propuestos para el seguimiento del proceso de consultoría. Se requiere que se establezca un cronograma por cada proyecto independiente a intervenir, considerando que todos estos espacios funcionan con dependencias diferentes y trabajan de manera independiente unas de las otras.

Fase 1- Reconocimiento de la Necesidad.

En esta fase se considera necesario que el contratista lleve a cabo las sesiones de acercamiento con cada dependencia, establezca un cronograma de reuniones presenciales con el equipo de trabajo tanto de la consultoría con el designado por cada dependencia, con el fin de que indague sobre la estructura organizacional, formas y equipos de trabajo, las problemáticas actuales con relación a la espacialidad de cada oficina, las expectativas que tienen con el proyecto, entre otros que considere pertinentes.
De este reconocimiento de la necesidad se deriva los siguientes insumos que harán parte estructural en el proceso de diseño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Organigrama de la dependencia, incluido cantidad de personal (contratista y de planta).
- Cantidad de equipos de trabajo, funciones, procesos y discriminación de necesidades complementarias.
- Programa Arquitectónico.
- Identificación de necesidades espaciales u organizacionales complementarias.
- Alcance de la proyección tecnológica que requiere las dependencias (inmótica).

Fase 2- Recopilación de Información, Análisis de Información y Trabajo de Campo.

Paralelamente a la fase 1, el contratista deberá realizar un proceso de recolección, levantamiento y análisis de la información existente, tanto planimétrica como documental, alimentar su proceso de reconocimiento con la recopilación de información técnica relevante en el proceso de desarrollo de la consultoría asociada a normativa y tendencias que puedan aportar a los procesos de sostenibilidad de los sistemas propuestos, normatividad que rige cada sistema del proyecto y demás que encuentre pertinente a la hora de tomar decisiones de diseño en relación a los espacios a intervenir.
De este proceso de recopilación de información se deriva los siguientes insumos que harán parte estructural en el proceso de diseño.

- Levantamiento arquitectónico.
- Anteproyecto Arquitectónico (incluida la articulación con los sistemas propuestos)
- Levantamiento de información planimétrica, fotográfica y de análisis de los sistemas actuales que existen en cada piso o área a intervenir- Sistemas de Aire Acondicionado, redes secas, redes húmedas, redes de voz y datos, sistema eléctrico, y demás.
- Propuestas de zonificación y de esquemas de conexión, relación y cohesión de las propuestas arquitectónicas.
- Diagnósticos de los sistemas que componen el proyecto actual.
- Memorias de diagnósticos y recomendaciones para el proceso de diseño y consolidación de estudios técnicos de cada proyecto (piso) a intervenir.
- Demás que el contratista considere pertinente para el desarrollo de esta fase.

Fase 3- Elaboración de Estudios y Diseños.

En este proceso el contratista conjuntamente con su equipo de trabajo a partir de los resultados obtenidos durante la fase 1 y la fase 2, deberá realizar los diseños y la consolidación de las especificaciones técnicas con relación a todos los sistemas que componen el proyecto, desde el componente arquitectónico hasta el desarrollo de los estudios técnicos de cada sistema en particular (eléctrico, voz y datos, hidrosanitario, aire acondicionado, inmótica, iluminación, red

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

contra incendio, presupuesto, cronogramas, especificaciones técnicas, etc.) todo lo anterior de acuerdo con los alcances estipulados para esta consultoría.

Fase 4- Socialización de la Consultoría.

En esta fase se realiza el cierre de todo el proceso de la consultoría, por medio de la socialización de cada proyecto a las dependencias, de acuerdo a los resultados obtenidos durante el proceso de las fases previas.

LINEAMIENTOS METODOLOGICOS
GRUPO 3

Dada la complejidad y el alcance del proyecto, al igual que el tiempo en que la necesidad debe estar cubierta, se estima que el proyecto deberá ejecutarse bajo el modelo de contratación por Concurso de Méritos en tres (3) grupos diferentes y cada grupo deberá ejecutar el contrato de consultoría bajo una metodología de trabajo por cuadrillas de diseño debido a que la necesidad que se desea cubrir excede los 6000 mts2.

Así las cosas, en concordancia con los proyectos de diseño de estabilización, contención y drenaje de taludes, se ha consolidado la siguiente metodología de trabajo para la construcción de los insumos del proyecto objeto de la consultoría teniendo en cuenta que el proceso obedece a cuatro momentos que se han definido como las fases del proyecto:

Fase 0 – Planeación Estratégica.

En esta fase se establece como la fase de reconocimiento y de conexión con el proceso dentro de la entidad, para ello se requiere que el contratista establezca un cronograma definiendo cada fase o Plan de Ejecución, con las actividades a realizar, y los cortes propuestos para el seguimiento del proceso de consultoría. Se requiere que se establezca un cronograma consolidado el cual es el requerido para realizar el seguimiento.

- Plan de Ejecución y Cronograma de la consultoría.
- Identificación de insumos requeridos para la fase 1 y fase 2.

Fase 1 – Recopilación de Información y Estudios Preliminares.

En esta fase se considera necesario que el contratista lleve a cabo el proceso de diagnóstico del talud, bajo el esquema de visitas de los especialistas al sitio, el registro fotográfico, toma de muestras para pruebas de laboratorio y consolidación del informe de diagnóstico.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

A su vez, el contratista deberá realizar un proceso de recolección, levantamiento y análisis de la información existente, tanto planimétrica como documental, alimentar su proceso de diagnóstico, con la recopilación de información técnica relevante en el proceso de desarrollo de la consultoría asociada a normativa y técnicas que puedan aportar a los procesos de sostenibilidad de los sistemas propuestos, normatividad que rige cada sistema del proyecto y demás que encuentre pertinente a la hora de tomar decisiones de diseño en relación a la mejor solución propuesta posible.

Fase 2 – Elaboración de Estudios y Diseños.

En este proceso el contratista conjuntamente con su equipo de trabajo a partir de los resultados obtenidos durante la fase 1 y la fase 2, deberá realizar los diseños y la consolidación de las especificaciones técnicas con relación a todos los sistemas que componen el proyecto, desde los estudios de caracterización de propiedades geomecánicas del talud hasta el desarrollo de los diseños de obras de contención y drenaje de agua de acuerdo con los alcances estipulados para esta consultoría.

Fase 3 – Socialización de la Consultoría.

En esta fase se realiza el cierre de todo el proceso de la consultoría, por medio de la socialización del proyecto a las entidades pertinentes, de acuerdo a los resultados obtenidos durante el proceso de las fases previas.

COMPONENTES DE LA CONSULTORIA
GRUPO 1, GRUPO 2 Y GRUPO 3

En concordancia con las fases de proyecto se estima que cada una de ellas brindara unos entregables que se han clasificado de acuerdo con los aspectos a realizar en la consultoría, siendo estos los siguientes:

COMPONENTE DE INVESTIGACION PRELIMINAR Y DIAGNOSTICO ELEMENTOS PATRIMONIALES.
(SOLO APLICA PARA EL GRUPO 2)

Este componente está orientado al proceso de investigación preliminar del bien inmueble para ello el contratista deberá realizar una visita al inmueble respectivo, elaborará un inventario del bien y diagnosticara el tratamiento a seguir, para lo cual llevara a cabo una investigación de carácter histórico que permita conocer el contexto y la época en que se construyó y consolido el inmueble. El conocimiento y consideración de estos aspectos permitirán afrontar la etapa de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

diseño logrando el óptimo aprovechamiento de todos los espacios de la casa en función de las necesidades de la entidad, manteniendo las condiciones históricas del inmueble.

En el contexto de la investigación para la restauración arquitectónica, la arqueología preventiva es un instrumento que aporta valiosos datos para el entendimiento del inmueble y su contexto cultural. Además, se plantea como un requisito indispensable desde el punto de vista legal (Ley 1185 de 2008 y Decreto 763 de 2009), pues las obras que se llevan a cabo en sitios protegidos, es prioridad realizar estudios de impacto arqueológico que definan un Plan de Manejo Arqueológico que lleve a minimizar el riesgo de destrucción de los bienes arqueológicos y su entorno, en este sentido, para el caso del estudio de valoración patrimonial el contratista deberá ceñirse al siguiente precepto.

Garantizando la protección del bien de interés cultural y de la totalidad de elementos que componen y dan valor a la edificación, colaborando en dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1810 de 2.015 "Plan Especial de Manejo y Protección del Centro Histórico del Municipio de Santiago de Cali", el Decreto 763 de 2.009 y el Plan de Ordenamiento Territorial vigente.

Estudio De Valoración Patrimonial

- Memoria descriptiva de la propuesta de intervención, la cual debe incluir la descripción detallada del estado actual del inmueble, en sus aspectos constructivos y arquitectónicos, descripción del tipo de obra con materiales y especificaciones técnicas y la descripción detallada de los procedimientos de intervención.
- Plano de Localización del inmueble a una escala adecuada para su interpretación. Cuando se trate de intervención en bienes colindantes con un BIC incluirlo dentro del plano de localización.
- Memoria descriptiva de la cronología del bien inmueble que contenga información iconográfica y la evolución de este con las intervenciones efectuadas.
- Investigación tipológica que contenga la evolución constructiva del inmueble debidamente graficada.
- Levantamiento arquitectónico, estructural y de detalles de manera clara y detallada.
- Registro fotográfico con la descripción y localización de las tomas generales y de detalles del edificio- según lo requiera.
- Estudio patológico y diagnóstico del inmueble (fichas de calificación con fotografías y descripción de los deterioros de acuerdo con el sistema constructivo) incluir información de exploraciones constructivas y de cimentación según se requiera.
- Planos de calificación y diagnostico en plantas, cortes, fachadas, detalles y volumetría (modelo paramétrico) según se requiera con especificaciones técnicas que indiquen el

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

estado de deterioro, sus causas y diagnostico (incluida información gráfica y convenciones).

- Calas de exploración cromática para muros y carpinterías, así como materiales de pega y morteros según el caso.
- Calas estratigráficas para el casi de existencia de pintura mural.
- Estudio técnico de humedades - (Diagnóstico y recomendaciones)
- Estudios de sanidad de maderas - (Diagnóstico y recomendaciones)
- Tramitar el concepto ante el Comité Municipal de Patrimonio.
- Atender las observaciones del Comité Municipal de Patrimonio.
- Demás que el contratista considere pertinente para el desarrollo de esta fase.

Propuesta De Restauración Arquitectónica

- Proyecto arquitectónico (modelo paramétrico, plantas, cortes, y fachadas, en las escalas adecuadas para su interpretación con dimensiones, ejes estructurales, niveles y especificaciones técnicas)
- Renderizado del proyecto en general donde se pueda visualizar espacios, colores, materiales y otros detalles especiales de espacios conforme al diseño entregado.
- Proyecto de detalles constructivos en los que están definidos las especificaciones tanto en dibujo como en texto de: carpintería metálica y de madera, decorados, enchapes, pisos, colores, texturas, materiales y muros.
- Registro fotográfico

COMPONENTE DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR, CARACTERIZACIÓN DEL SUELO, DIAGNÓSTICO DE ESTABILIZAD DE TALUD Y DISEÑO DE ESTRUCTURAS DE CONTENCIÓN (SOLO APLICA PARA EL GRUPO 3)

Este componente está orientado al proceso de investigación de las características y propiedades geomecánicas del suelo que compone el talud para ello el contratista deberá visitar el sitio donde se encuentra ubicado el talud, realizará toma de muestras del suelo para análisis de propiedades del mismo, realizará el levantamiento topográfico y diagnosticará el estado actual del talud, el riesgo de colapso y propondrá el diseño de la mejor solución tratamiento a seguir.

De este proceso de investigación y recopilación de información se deriva los siguientes insumos que harán parte estructural en el proceso de diseño.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Estudio de suelos para conocer las características geotécnicas del talud (tipo de suelo, características, material que lo conforma, etc.) y determinar con exactitud el comportamiento y propiedades geomecánicas del suelo que conforma el talud para que el profesional geotecnia pueda realizar el diseño de la mejor solución posible.

 Se debe realizar los sondeos necesarios de acuerdo al criterio del profesional en geotecnia y sin realizar menos de lo establecido en el numeral H.3.2.3 de la NSR-10 Titulo H – Estudios geotécnicos y se debe cumplir con los demás criterios establecidos en el capítulo H3 – caracterización geotécnica del subsuelo de la NSR-10 Titulo H – Estudios geotécnicos y las normas NTC y ASTM allí citadas.

- Levantamiento Topográfico correspondiente al predio y entregar el plano topográfico, cumpliendo los lineamientos establecidos en la NTC 6271.
- Estudio de estabilidad de talud el cual debe estar incluido junto con el estudio de suelos en el estudio geotécnico final y debe considerar las características geológicas, hidráulicas y geométricas del talud. Este estudio debe estar sujeto a lo estipulado en el capítulo H5 – Excavaciones y Estabilidad de Taludes de la NSR-10 Titulo H – Estudios geotécnicos y las normas NTC y ASTM allí citadas.
- Proyecto Estructural de contención incluido, memorias de cálculo, memoria de cantidades, cronograma, presupuesto, detalles estructurales y especificaciones técnicas.
- Proyecto de drenaje y control de aguas de escorrentía e internas de las escombreras (si aplica) incluido, memorias de cálculo, memoria de cantidades, cronograma, presupuesto, detalles estructurales y especificaciones técnicas.
- Desarrollo de detalles constructivos.
- Definición de especificaciones técnicas y cantidades de construcción.

COMPONENTE DE DISEÑO ARQUITECTÓNICO, DE INTERIORES Y ESTRUCTURAL

El Diseño Arquitectónico debe ir orientado a la consolidación de una propuesta de diseño de distribución de espacios de oficina y mobiliario modular, acorde a las necesidades y requerimientos de cada dependencia, conforme a los módulos de trabajo ya definidos en especificaciones técnicas, acabados, materiales, colores, alturas y otros por parte de la Alcaldía de Santiago de Cali los cuales ya han sido incorporados en el proceso de desarrollo institucional en las obras de remodelación de los pisos sótano 1, 16-15-14-12-6 y 7 de la Torre Alcaldía y el Edificio Boulevard de la Sexta, sede principal de la Secretaria de Educación.

Por su parte, en cuanto al diseño de interiores, este deberá estar enfocado a la implementación de las tendencias de trabajo colaborativo y de remarketing de la identidad corporativa de las dependencias con el fin de que su espacialidad y lenguaje este alineado con la proyección de

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

esta. Para el caso del piso 8, este deberá contemplar espacios de uso flexible , de trabajo colaborativo, y zonas de experiencia tecnológica con el fin de consolidar al Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones como el centro tecnológico y de monitoreo para la Alcaldía de Santiago de Cali, por otra parte, para el caso del piso 7, el área a jerarquizar será la zona de despacho, sala de juntas y de la Subcontraloria, con el fin de reorganizar espacialmente esta zona de la dependencia optimizando su distribución con el fin de que este alineada a las metodologías de trabajo.

El Diseño Estructural, debe ir orientado al ajuste del diseño de reforzamiento ya existente y que fue producto de la consultoría No. 4135.010.26.1.089 de 2018, articulada con la propuesta de reforzamiento estructural actualmente en ejecución por la aseguradora que está realizando las adecuaciones de rehabilitación de las oficinas de Catastro Municipal en el edificio de la Plataforma.

De este proceso de recopilación de información se deriva los siguientes insumos que harán parte estructural en el proceso de diseño.

- Proyecto arquitectónico definitivo. Obra civil y mobiliario.
- Proyecto Estructural (Cuando aplique) incluido, memorias de cálculo, memoria de cantidades, cronograma, presupuesto, detalles estructurales y especificaciones técnicas.
- Desarrollo de detalles arquitectónicos constructivos y otros que se requieran.
- Definición de especificaciones técnicas y cantidades de construcción.
- Definición de del proyecto de Mobiliario, especificaciones técnicas, definición de tipologías y presupuesto.
- Proyecto de Interiorismo definitivo. Obra Civil, Acabados, Presupuesto y Especificaciones Técnicas.
- Proyecto de señalética interior para los espacios conforme a la definida en el edificio CAM, debe incluir, lectura braille, lectura, colores y tamaños.
- Renderizado del proyecto en general donde se pueda visualizar espacios, colores, materiales y otros detalles especiales de espacios conforme al diseño entregado.
- Proyecto de detalles constructivos en los que están definidos las especificaciones tanto en dibujo como en texto de: carpintería metálica y de madera, decorados, enchapes, pisos, colores, texturas, materiales, muros en panel yeso.

COMPONENTE DE DISEÑO DE MOBILIARIO Y SEÑALETICA

El diseño de mobiliario y de señalética debe estar orientado al cumplimiento de las necesidades de cada dependencia y en concordancia a las dinámicas de trabajo que cada una de ellas incorpore y/o desee incorporar. A su vez, se debe considerar las nuevas formas de trabajo

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

colaborativo junto con el manejo de la tecnología para brindar respuestas espaciales a los procesos de configuración de cada oficina, todo esto, sin perder de vista, las directrices brindadas por la ARL, de igual manera la definición de un mobiliario flexible que permita ajustarse simultáneamente a las actividades que cada equipo de trabajo desarrolle en su día a día.

Para el caso del componente de Diseño de Mobiliario y Señalética, se requiere que el contratista subcontrate este componente con una empresa especializada, toda vez, que se ha identificado en los procesos anteriores, que las empresas de suministro de mobiliario presentan dificultades a la hora de apoyar el proceso de cotización de las tipologías solicitadas por los contratistas de diseño, de esta manera, se recomienda que este apartado sea subcontratado con la finalidad de garantizar una propuesta acertada en el proyecto de mobiliario y señalética; por otra parte, el la estructuración de este componente debe tener en cuenta las siguientes especificaciones generales, en cumplimiento de las directrices emitidas por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios y que han sido implementadas en los procesos de adecuación de los espacios sedes de las oficinas administrativas de la entidad.
Puestos de Trabajo:

- Todas las superficies de trabajo deben ser elementos intercambiables que puedan acoplarse para configurar conjuntos de trabajo.
- Los puestos de trabajo están conformados por superficies de 30mm enchapados en laminado de alta presión (formica) con balance en su parte inferior, cantos de superficies planos termo fundidos para protección de la superficie.
- Los puestos de trabajo que deben ser auto soportado no deben anclarse a muros y deben usar bases metálicas cuadradas y costados de acuerdo a la tipología.
- Todos los elementos metálicos utilizados como herrajes, soportaría, y bases deben ser con acabado de pintura en polvo de aplicación electroestática.
- Cada puesto trabajo debe tener de una salida para tomacorriente doble normal, 1 salida para tomacorriente doble regulado y una salida doble para voz y datos.
- Las divisiones de vidrio que comparten algunos puestos de trabajo deben ser laminados 4mm+4mm y deben tener una película.
- En el caso en que el puesto de trabajo no cumpla en la longitud mínima (1.20mt) se debe aportar dimensión en su profundidad (60-70cm).
- Las divisiones en vidrio laminado y las superficies Counter en L, se aplican cuando sea necesario, es decir, la primera cuando se requiera dividir superficies entre puestos de trabajo y la segunda cuando el puesto tenga un servicio de recepción.
- El ducto eléctrico horizontal que comparten algunos puestos de trabajo es un elemento metálico que permite la conducción, conexión y organización tanto de cableado eléctrico como de voz y datos, debe tener una tapa abatible que permita la inspección del ca-

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

bleado, y de tipo "Lay in", es decir que se puede inspeccionar y reemplazar sin necesidad de desarmar la estación de trabajo, tiene una división interior para separar redes eléctricas de redes de voz y datos.

- El ducto eléctrico horizontal, deberá estar ubicado bajo superficie con herrajes metálicos y debe ser parte del sistema de oficina.
- El ducto eléctrico vertical se utilizará en algunos puestos que son islas para conducción de redes eléctricas y de voz y datos por el cielo falso hasta el puesto de trabajo, este debe ser metálico con división interior para separar redes eléctricas de redes de voz y datos, con tapa para inspección vertical y debe ser parte del sistema de oficina.

Archivo y/o Archivadores:

- Los archivadores, cajoneras, y gabinetes deben ser de estructura, cuerpo y frentes metálicos con acabado en pintura en polvo de aplicación electroestática, con rieles full extensión, sistema antivuelco, con llave de seguridad y copia.
- Las cajoneras deben estar ubicadas bajo superficie en cada puesto de trabajo (cuando aplique), deben ser de dos cajones y un archivo para carpeta colgante, manijas embebidas.
- Los gabinetes deben tener entrepaños internos metálicos, y puertas metálicas con llave de seguridad y copia.
- Los archivadores y gabinetes que están ubicados en circulaciones y no pertenecen al puesto de trabajo deben de ir con tapa en aglomerado de 30mm enchapados en laminado de alta presión (formica), cantos de superficies planos termo fundidos para protección de la superficie.
- El archivo rodante debe ser metálico y de sistema mecánico, su uso es para carpeta de pestaña y cajas de archivo, con puerta con llave de seguridad y copia.

Divisiones Modulares:

- Las divisiones modulares o paneles divisorios son elementos estructurales del sistema que permiten la definición de espacios, soportaran componentes del sistema como superficies donde sea necesario y elementos de almacenamiento, de estructura sólida y liviana que garantice la capacidad de carga y el sistema de enganche entre paneles propio de cada sistema. Deben llevar zócalo inferior para conducción de cables de redes eléctricas y redes de voz y datos, con división metálica para separar redes eléctricas de redes de voz y datos, con sistema "lay in" es decir que se puede inspeccionar y reemplazar sin necesidad de desarmar la estación de trabajo y tapas laterales abatibles.
- Estas divisiones o paneles deben tener las características requeridas para permitir configurar el espacio según la necesidad del usuario y permite futuras reconfiguraciones

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

sin afectar su estructura.

- La modulación de paneles debe ser estándar de acuerdo al sistema de cada proponente, pero debe guardar proporciones entre la media altura.
- Se debe tener en cuenta para la papelería que debe incluir los elementos necesarios para instalar los paneles donde hay canaletas de conducción eléctrica y de telecomunicaciones en los muros.
- Todos los vidrios de las divisiones piso techo deben ser templados.
- Los vidrios de las divisiones piso techo y de las divisiones H=1.70m llevan película Frost con diseño a color, estos pueden ser templados de 5mm o con película de seguridad con las siguientes características: Color: Transparente/Total transmisión solar: 81%/Total reflexión solar: 9%/Total absorción solar : 10%/Transmisión luz visible: 89%/Reflexión luz visible: 10%/Coeficiente de sombra :.97/Rechazo ultravioleta: 95%/Total energía rechazada 16%/Propiedades físicas/Resistencia a la tensión: 33,100 lb/pulg2/Fuerza de rompimiento: 132 lb/pulg/Elongación hasta la ruptura: 167%/Fuerza de pelado: 3200 g/pulg/Fuerza de punción 74 lb/10 años de garantía.

Sillas:

- Las sillas operativas medias y altas deben tener las funciones básicas de una silla de trabajo ergonómica, con graduación de altura neumática, giratoria, sistema de contacto permanente, graduación de altura de espaldar, espumas inyectadas de alta densidad, base de 5 apoyos.
- Las sillas operativas altas deben tener brazos graduables, y las sillas operativas bajas son sin brazos.
- Espaldar tapizado con cubierta externa en polipropileno.
- Asiento tapizado con cubierta externa en polipropileno.
- Las sillas interlocutoras, deben ser de cuatro patas, el asiento y el espaldar deben poseer curvaturas que faciliten la posición del usuario, con curvatura en la parte frontal del asiento tipo cascada que no restrinja la circulación bajo las piernas del usuario, con espaldar en polipropileno y asiento tapizado, estructura metálica pintada en pintura en polvo de aplicación electroestática, sin brazos.
- La silla gerencial debe tener graduación de altura neumática, giratoria, sistema de contacto permanente, graduación de altura de espaldar, espaldar alto en malla, asiento tapizado, brazos graduables, base de 5 apoyos. Adicionalmente debe tener ajuste de tensión del espaldar, apoyo lumbar y sistema de reclinación de espalda con posiciones de bloqueo en cualquier punto.

Mesa de Reuniones:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Las mesas de reuniones rectangulares están conformadas por superficies de 30mm enchapados en laminado de alta presión (formica) con balance en su parte inferior, cantos de superficies planos termo fundidos para protección de la superficie, bases metálicas, soportaría, herrajes y ducto eléctrico deben ser con acabado de pintura en polvo de aplicación electroestática.
- Las bases metálicas deben conducir de forma vertical el cableado desde la salida de piso hasta el ducto horizontal alimentando la toma de la superficie sin dejar cables a la vista, estas bases no pueden estar cerca de los extremos de las mesas para evitar el choque con las sillas o las piernas de los usuarios.
- Estas mesas deben tener en la superficie principal una tapa abatible en el mismo material de la superficie y/o en aluminio que permita conectividad de redes de puntos eléctricos y de voz y datos con dilatación lateral para que permita el paso de los cables con la tapa cerrada.

En el caso de la señalética, el diseño de este componente debe estar orientado a la definición de los espacios según su uso, al igual que las directrices establecidas por el Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional, cumpliendo principalmente con la normativa actual NTC 1461, sin perder de vista la línea institucional y el manual de identidad visual de cada dependencia.

Los espacios para diseñar deben cumplir con las medidas y los requerimientos de ley de la ARL. También el diseño debe incluir la distribución de los espacios conforme a las necesidades y al organigrama entregado por parte de cada dependencia que están asociadas al proyecto y al equipo que desarrolle este proyecto.

Alcance Técnico:

- Plano General de distribución de mobiliario y ubicación de señalética, incluye cortes y alzados y zonificación de detalles.
- Planos de detalles y despiece por cada tipología de mobiliario y señalética.
- Memoria de Especificaciones Técnicas, Presupuesto y cotizaciones.

COMPONENTE DE DISEÑO HIDROSANITARIO

El Diseño Hidrosanitario comprende un diagnóstico de lo que existe actualmente y el diseño conforme a las necesidades y a los cambios necesarios del proyecto arquitectónico. Se deben incluir detalles, especificaciones, memorias de cálculo, las cantidades de obra y presupuesto de obra.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Se deberá señalar especificando tipo de tubería, normas y las recomendaciones necesarias para cumplir con las nuevas necesidades. Ninguno de los elementos de la red hidrosanitaria debe atravesar elementos estructurales, si por fuerza mayor se presentara, deberá consultarse con un ingeniero calculista para que lo apruebe y de un concepto firmado del caso. Tener en cuenta la integración con la red existente y el diseño de una sola acometida hidráulica, de acuerdo con las necesidades
Alcance Técnico:

- Diseño de redes hidráulicas, pluviales y sanitarias interiores y exteriores, conforme a norma ICONTEC-1500, Empresa de Servicios Públicos Locales y demás normas aplicables.
- Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo con cargas de diseño ante las autoridades competentes de ser necesario.
- Diseño de red contra incendios aprobado por la entidad competente.

COMPONENTE DE DISEÑO ELÉCTRICO, ILUMINACIÓN, VOZ Y DATOS

El diseño de instalaciones eléctricas, de Iluminación, tomas, voz y datos, sensores de luz, red de detectores de humo, media tensión y planta de emergencia. (Incluye planos, memorias, detalles, presupuestos y especificaciones técnicas). Se deben entregar los planos completos en original y medio magnético, con una copia firmadas por profesional competente. Comprende todo el proyecto inclusive revisión y rediseño de lo existente.

El contratista deberá entregar la siguiente información: Verificación de Empresas Públicas, plantas eléctricas, telefónicas, de sonido y sistemas, cuadro de cargas, normas y convenciones, diseño de redes exteriores y trámite ante otras entidades, diseño de acometidas y cálculo, memorias de diseño, regulación de voltaje, UPS, proyecto de redes, transformador de ser necesario. Se deben incluir detalles, especificaciones, memorias de cálculo, las cantidades y presupuesto de obra.

Alcance Técnico:

- Diseño y certificación de instalaciones eléctricas conforme a normas del Código Eléctrico Nacional-ICONTEC 2050, RETIE y Empresas Públicas de Santiago de Cali EMCALI, bajo criterios de ahorro de energía y acorde con distribución de arquitectónica.
- Diseños y certificación RETIE de redes de voz y datos.
- Diseño del sistema de iluminación de emergencia.
- Memorias de cálculo y especificaciones técnicas.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes.
- Trámite de aprobación del proyecto de acuerdo con cargas de diseño ante las autoridades competentes de ser necesario.

COMPONENTE DE DISEÑO SISTEMA DE AIRE ACONDICIONADO:

Bajo un concepto técnico establecer dentro de las instalaciones existentes de aire acondicionado, la posibilidad de reconfigurar los elementos con los que se cuentan, hacer el levantamiento de los elementos existentes y formular las recomendaciones en cumplimento de la norma. De no poder mejorar el sistema de aire acondicionado existente, diseñar uno que permita las condiciones de confort necesarias para el personal que laborara en todos los espacios de la edificación. Se deben entregar los planos completos en original y en medio magnético, con dos copias firmadas por profesional competente. Comprende todo el proyecto inclusive revisión y rediseño de lo existente.
Alcance Técnico:

- Diseño del sistema de aire acondicionado en cumplimiento de la normativa NTC ISO 50001, NTC 5183, NSR-10 y RITE.
- Memorias de Calculo, presupuesto y especificaciones técnicas.

COMPONENTE DEL DISEÑO SISTEMA DE INMOTICA:

El diseño de los sistemas de inmótica es el sistema que alberga el conjunto de tecnologías aplicadas al control y la automatización inteligente de los edificios no destinados a vivienda, en el proyecto, está orientada a satisfacer la necesidad de soporte tecnológico al modelo de trabajo remoto y presencial del Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, debido a que al ser un departamento con un alto ejercicio de las TIC´s requiere que el espacio de trabajo tenga una dinámica tecnológica que propicie el mejoramiento en los procesos de comunicación interna y de consolidación de los procesos de cada equipo.

Por otra parte, con la incorporación de este sistema al proyecto, se espera que se pueda delimitar y señalar el alcance junto con la aplicabilidad que pueda tener el sistema de acuerdo con la escala que requiera cada dependencia, teniendo como punto de el mejoramiento y la automatización de los procesos tecnológicos y de aprovechamiento de la tecnología, consolidando así un proceso de innovación interna para cada dependencia, todo esto ajustado a su necesidad.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Alcance técnico:

- Diseño del sistema de inmótica para los diferentes sistemas de trabajo y de espacios de las dependencias objeto.
- Memorias de cálculo y especificaciones técnicas.
- Diseño de acometidas independientes en caso de ser requerido por los procesos de los diferentes ambientes.
- Presupuesto y especificaciones técnicas para la incorporación del sistema.

COMPONENTE DE PRESUPUESTO GENERAL, PROGRAMACION Y CANTIDADES DE OBRA

El presupuesto unificara cada una de las partes que conforma la totalidad del proyecto y proporcionara una vista general y específica de todo lo que este comprende desde el punto de vista económico. En este caso se debe recordar que cada piso o cada dependencia funciona como un proyecto aparte, por lo que se requiere que cada parte de la consultoría sea elaborada con la especificidad del caso.

En este componente, se describirán todos los ítems o actividades de obra, sus unidades de medida, cantidades de obra, precios unitarios (APUs), subtotales y valor total del proyecto a precios actualizados, además se deberán anexar las especificaciones técnicas correspondientes a la obra, y a manera de memorias de cálculo los análisis unitarios de cada ítem en los que se indiquen cantidades y costos de los materiales, transportes, desperdicios, rendimientos, costos de mano de obra y toda clase de incidencias que afecten el valor del precio unitario analizado.

El presupuesto se debe estimar con base en los requerimientos técnicos teniendo en cuenta rubros tales como los montos en "persona/tiempo", el soporte logístico, los insumos necesarios para la ejecución del trabajo, los imprevistos y la utilidad razonable del oferente. Aclarando a los oferentes que el valor de la propuesta debe incluir todos los costos y gastos necesarios para la adecuada prestación del servicio, incluidos impuestos, costos y gravámenes a que haya lugar con ocasión de la suscripción, legalización y ejecución del contrato (retención en la fuente, garantías, entre otros, de acuerdo con la ley).

Alcance Técnico:

- Elaboración presupuesto de costos y programación para el proyecto; desde la estructuración presupuestal y verificación de las Cantidades de Obra, hasta la entrega final de una versión de presupuesto junto con sus Análisis de Precios Unitarios, la Programación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

de Obra en días con ruta crítica y el manual de Especificaciones de Obras; al tenor de la información suministrada, de la siguiente forma: Análisis de la Información, Definición de la Estructura Presupuestal, Aprobación, Montaje de Programación de Obra, Aprobación final, Entrega Final de Presupuesto de costos y Programación de Obra, con APUs y Manual de Especificaciones.

- Cálculo de cantidades de obra con base en los planos arquitectónicos, estructurales y planos de redes secas y húmedas.
- Consecución de cotizaciones de proveedores de materiales de construcción especiales y equipos propuestos en el diseño.
- Elaboración de análisis de precios unitarios de cada una de las actividades constructivas.
- Elaboración del presupuesto de obra incluyendo los costos indirectos, valor de la interventoría y proyección del precio final al año de ejecución del proyecto.
- Elaboración de especificaciones técnicas donde se incluye descripción detallada del proceso constructivo, identificación de los materiales necesarios y los requisitos de calidad que deben cumplir, identificación de equipos y mano de obra, tolerancias de las medidas de los elementos construidos para su aceptación y las acciones correctivas para el arreglo de trabajos mal ejecutados.
- Se deben entregar mínimo 3 cotizaciones por cada insumo requerido a menos que se justifique que el insumo sólo lo tienen menos de 3 proveedores en el mercado nacional.

FORMATO DE ENTREGA
GRUPO 1, GRUPO 2, GRUPO 3

Cada grupo deberá desarrollar la consultoría de cada proyecto bajo la metodología BIM en la aplicación de la plataforma de trabajo de Revit, de igual manera las entregas parciales y finales deberán desarrollarse bajo los siguientes parámetros:

- El proyecto arquitectónico y estructural (cuando aplique) deberá presentarse coordinada con los otros estudios en caso de ser necesarios tales como hidráulico, eléctrico, voz y datos, inmótica, iluminación, aire acondicionado, etc, con el fin de entregar una información fiel y actualizada, esta coordinación deberá estar alineada con la metodología solicitada (BIM).
- El proyecto deberá entregarse en cada una de sus etapas de la siguiente manera:
 - Una copia física impresa, categorizada por cada proyecto y/o componente, almacenada y foliada.
 - Cada componente del proyecto deberá estar almacenada en carpeta tipo pasta de argolla. Independiente de la fase que se haga entrega, los planos al igual que

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

los informes deberán estar firmados por el profesional a cargo.

- Una copia digital, en medio magnético (USB), debidamente almacenada por carpetas en donde repose cada componente, junto con los planos en DWG, plumas CTB, modelo paramétrico REVIT y pdf, firmados en digital.
- Cada entrega que haga el contratista deberá contar con su respectiva remisión de entrega.
- La entrega final deberá tener todo el modelo paramétrico de cada proyecto con sus subsistemas debidamente coordinados en una versión no menor a 2021 incluida en el cual se pueda identificar claramente las fases del proyecto de obra.
- En el caso de que las copias impresas excedan su contenido a una (1) carpeta tipo pasta de argolla, el contratista deberá considerar su almacenamiento en una caja debidamente rotulada junto con la relación del contenido.

FASES DE ENTREGA Y FORMAS DE PAGO GRUPO 1 y GRUPO 2

Para el desarrollo de la consultoría se ha definido que la consultoría deberá considerar un tiempo de ejecución no mayor a cuatro (4) meses para el Grupo 1, para el Grupo 2 un tiempo no mayor a cinco (5) meses y para el Grupo 3 un tiempo no mayor a tres (3) meses, todo esto a partir de la aprobación del acta de inicio y garantías, para ello se ha establecido un cronograma de corte para las fases y la forma de pago de cada grupo, definidos de la siguiente manera:

Grupo 1: EDIFICIO PLATAFORMA Y HALL BANCARIO TORRE EMCALI:

- Plataforma Piso 1 y Sala de Juntas Piso 2- Departamento Administrativo de Hacienda Municipal/ Subdirección de Impuestos y Rentas/ Subdirección de Tesorería/ Hall Bancario

TORRE ALCALDÍA

- Piso 7- Contraloría de Santiago de Cali.
- Piso 8 – Departamento Administrativo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Piso 13- Personería Municipal de Santiago de Cali.

Grupo 2: TORRE ALCALDÍA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

- Piso 1, 2 y 3- Departamento Administrativo de Desarrollo e Innovación Institucional/ Secretaria de Gobierno/ Secretaria de Desarrollo Territorial y Participación Ciudadana /Secretaria de Educación.
- Piso 11- Departamento Administrativo de Planeación Municipal.

EDIFICIO FUENTE VERSALLES

- Piso 7/ Contraloría de Santiago de Cali.

Grupo3: TALUD CALLES 5 Y 6

- Estabilización y estructura de contención para el talud entre calles 5 y 6.

CRONOGRAMA TENTATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA

- GRUPO 1

GRUPO 1																	
(EDIFICIO PLATAFORMA Y HALL BANCARIO TORRE EMCALI / TORRE ALCALDIA PISO 8 y PISO 13)																	
Fase	Actividad	CRONOGRAMA DE ENTREGAS TENTATIVO															
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16
Fase 0	Planeacion Estrategica																
Fase 1	Reconocimiento de la Necesidad																
Fase 2	Recopilación de Información, Análisis de Información y Trabajo de Campo.																
Fase 3	Elaboración de Estudios y Diseños																
Fase 4	Socialización.																
		Entrega Parcial Equivalente al 50% del Total delContrato															
		Enrtrega Final Equivalente al 50% del Total del Contrato															
		Socializacion del proyecto															

CRONOGRAMA TENTATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA
GRUPO 2

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

GRUPO 2																					
(TORRE ALCALDIA PISO 1,2,3 Y PISO 11) (EDIFICIO FUENTE VERSALLES PISO 7)																					
Fase	Actividad	CRONOGRAMA DE ENTREGAS TENTATIVO																			
		MES 1				MES 2				MES 3				MES 4				MES 5			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12	S13	S14	S15	S16	S17	S18	S19	S20
Fase 0	Planeacion Estrategica																				
Fase 1	Reconocimiento de la Necesidad																				
Fase 2	Recopilación de Información, Análisis de Información y Trabajo de Campo.																				
Fase 3	Elaboración de Estudios y Diseños																				
Fase 4	Socialización.																				
		Entrega Parcial Equivalente al 50% del Total delContrato																			
		Enrtrega Final Equivalente al 50% del Total del Contrato																			
		Socializacion del proyecto																			

CRONOGRAMA TENTATIVO PARA LA EJECUCIÓN DE LA CONSULTORÍA GRUPO 3

GRUPO 3													
(TALUD ENTRE CALLES 5 Y 6)													
Fase	Actividad	CRONOGRAMA DE ENTREGAS TENTATIVO											
		MES 1				MES 2				MES 3			
		S1	S2	S3	S4	S5	S6	S7	S8	S9	S10	S11	S12
Fase 0	Planeación Estratégica												
Fase 1	Reconocimiento de la Necesidad												
Fase 2	Recopilación de Información, Análisis de Información y Trabajo de Campo.												
Fase 3	Elaboración de Estudios y Diseños												
Fase 4	Socialización.												
		Entrega Parcial Equivalente al 50% del Total delContrato											
		Enrtrega Final Equivalente al 50% del Total del Contrato											
		Socializacion del proyecto											

4. Código del Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

Código	Segmento	Familia	Clase	Producto
80101604	Servicios de Gestión,	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de Proyectos	Planificación o administració

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos			n de proyectos
1101508	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	Servicios profesionales de ingeniería	Ingeniería civil	Ingeniería arquitectónica
81101500	Servicios basados en ingeniería, investigación, tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería civil arquitectura	Ingeniería arquitectónica
81101700	Servicios basados en ingeniería, investigación, tecnología	Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	Ingeniería eléctrica y electrónica	Ingeniería eléctrica y electrónica
72102900	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72103300	Servicios de edificación, construcción de instalaciones y mantenimiento	Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
80111600	Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	Servicios de recursos humanos	Servicios de personal temporal	Servicios de personal temporal

5. Modalidad de selección del contratista

En consideración a la naturaleza jurídica del contrato a celebrar, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL – UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS aplicará la modalidad de Concurso de Meritos, de conformidad con la ley 1150 de 2007 de articulo 2 numeral 3 y demás normas que lo adicionen o modifiquen estando sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

En lo no regulado particularmente se rige por las normas civiles y comerciales y las reglas previstas en este pliego de condiciones, sus adendas y el contrato que se suscriba como producto del Proceso de Contratación.

6. Plazo de ejecución

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

El término de ejecución del contrato será hasta el 15 de diciembre de 2022, tiempo contado previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución a partir del inicio de la etapa de ejecución en la plataforma SECOP II

7. Plazo para la presentación de propuestas, lugar y forma de presentación de las mismas

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. Presupuesto oficial y disponibilidad presupuestal

El valor estimado del Proceso de Contratación es de MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE), pesos M/CTE. ($ ($1.050.736.609), el cual es el valor estimado previamente en el estudio de sector. Este presupuesto incluye todos los costos directos e indirectos relacionados con la suscripción, ejecución y liquidación del contrato, el AU y el IVA, si aplica. discriminado de la siguiente manera:

Grupo 1:

CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA MIL NOVE-CIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($443.580.969).

Grupo 2:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

QUINIENTOS DIECISEIS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRECIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE ($ 516.546.361).

Grupo 3:

NOVENTA MILLONES SEISCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 90.609.277).

DESCRIPCIÓN	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3	TOTAL
SUBTOTAL COSTOS DIRECTO (1+2+3)	$372.757.117	$434.072.573	$76.142.250	$882.971.940
TOTAL, IVA (19%)	$70.823.852	$82.473.789	$14.467.028	$167.764.669
TOTAL, PRESUPUESTO	**$443.580.969**	**$516.546.362**	**$90.609.278**	**$1.050.736.609**

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 3700020389 del 28 de mes abril de 2022, por valor de MIL CINCUENTA MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NUEVE PESOS M/CTE). ($1.050.736.609) y con apropiación presupuestal No. 4181/1.2.1.0. 00/2.1.2.02.O2.005/ 04O19999999.

9. Acuerdos y tratados internacionales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un acuerdo internacional o tratado de libre comercio vigente así:

Si el proceso está cobijado por un acuerdo comercial:

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios determina que el presente Proceso de Contratación está sujeto al acuerdo comercial suscrito con Guatemala y Alianza Pacifico. También está sujeto a la Decisión 439 de la Secretaría de la Comunidad Andina.

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente Proceso de Contratación

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos para efectos del otorgamiento del puntaje por apoyo a la industria nacional.

10. Convocatoria limitada a MIPYMES

De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2, 2.2.1.2.4.2.3 y 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, en concordancia con el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria NO podrá limitarse a MIPYMES, en atención a que el presupuesto de este proceso de selección, se encuentra fuera del rango establecido en la norma, en concordancia con el umbral de convocatoria establecido por Ministerio de Comercio, Industria y Turismo publicado en la página web de Colombia Compra Eficiente.

11. Condiciones para participar en el Proceso de Contratación

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en el numeral 4º del artículo 38 de la Ley 734 de 2002, articulo 90 de la Ley 1474 de 2011.

12. Precalificación

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. Cronograma del proceso

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

14. Consulta de los Documentos del Proceso

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso N° 4181.010.32.1.301- 2022 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. Veedurías ciudadanas

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, Ley 850 de 2003 y Decreto 1082 de 2015, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días de junio de 2022.

CARLOS ALFONSO SALAZAR SARMIENTO
Director Técnico
Unidad Administrativa Especial de Gestión de Bienes y Servicios

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.